

A:
ENCARAGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Artículo 10
Numeral 17

Por medio del presente oficio informo:

De acuerdo al artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el presente numeral **NO APLICA PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, por no contar con empresas precalificadas para tales fines.

Atentamente.



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

Eber Ricardo Pérez
Unidad de Compras
FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA